

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

Ciudad de México a 1 de agosto de 2025.

COMUNICADO

DGDDH/174/2025

CNDH emite recomendación al ISSSTE por falta de diagnóstico y tratamiento médico oportunos

Personal de dos hospitales del ISSSTE en Tijuana, Baja California, vulneró los derechos humanos a la protección de la salud, a la vida y al trato digno, así como al acceso a la información en materia de salud

El personal médico no inició los cuidados paliativos que requería la paciente ante el avanzado estado del cáncer que desarrolló y que le causó la muerte

En la Recomendación 96/2025, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) exhorta al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) a que colabore en el trámite y seguimiento de la aportación de elementos probatorios al expediente radicado en el Órgano Interno de Control de ese instituto en contra del personal médico adscrito a la Clínica de Medicina Familia “Mesa de Otay” (CMF) y al Hospital General “Fray Junípero Serra (HGFJS), por las irregularidades en que incurrieron en la atención de una persona adulta mayor.

Esta CNDH investigó una queja presentada por un familiar de la víctima el 15 de marzo de 2024, donde se menciona que la víctima fue internada por presentar dificultades respiratorias el 13 de febrero de ese año en el HGFJS, sin que recibiera la atención médica adecuada. Además, señaló omisiones en la proveída anteriormente en la CMF. La víctima falleció el 28 de marzo de 2024 en el HGFJS.

Personal de esta Comisión Nacional acreditó que la falta de supervisión del personal médico contribuyó a que no se emprendieran acciones para la prevención y detección de lesiones o cáncer; tampoco se implementó un manejo adecuado para los antecedentes, sintomatologías y patologías que presentaba. Todos estos aspectos contribuyeron a su deterioro clínico al retrasar su diagnóstico y tratamiento oportuno.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

Además, se acreditó la constante ausencia del personal médico de base, por lo que la víctima fue atendida por personas médicas residentes, también se observaron omisiones en la integración del expediente clínico de la víctima.

Por estos hechos, la CNDH recomendó al ISSSTE la reparación integral del daño a dos familiares de la víctima, así como la atención psicológica y/o tanatológica que requieran. Además, impartirá un curso especializado en derechos humanos, con el fin de que no se repitan hechos como los mencionados. El personal médico implantará medidas para garantizar la debida observancia de las Normas Oficiales Mexicanas y las Guías de Práctica Clínica aplicables.

La Recomendación 96/2025 ya fue notificada debidamente a su destinatario y puede consultarse en www.cndh.org.mx.

¡Defendemos al pueblo!
